



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO. EXPEDIENTE N°3251.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Aitor Ezeiza Virumbrales
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: El objeto del contrato es la compra de repuestos de material eléctrico principalmente para centros de transformación. 2.-Necesidades a satisfacer: Se propone la compra de diferentes materiales de equipamiento eléctrico para la sustitución de equipos ya consumidos en almacén como otros nuevos identificados en el último año. El material de repuesto a acopiar se puede dividir en las siguientes categorías:1.Celdas de media tensión y fusibles. Repuestos específicos de material ya instalado y otros genéricos. 2.Transformadores de distribución.3.Repuestos específicos de los arrancadores estáticos del bombeo de emergencia de Bolueta.4.Repuestos específicos para el bombeo Lamiako. 3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No Descripción e importe de lote: 1. Suministro de transformadores. 2. Suministro de celdas. 3. Suministro de repuestos de material ya instalado.
4.-CPV: ▪ 31100000-7 Motores, generadores y transformadores eléctricos. ▪ 31214520-0 Celdas de media tensión. ▪ 31680000-6 Materiales y accesorios eléctricos.
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL EUROS (592.000 €) IVA EXCLUIDO. - Lote 1: 297.000,00 € - Lote 2: 95.000,00 € - Lote 3: 200.000,00 €
2.-Valor estimado del contrato: 592.000,00 Euros Lotes: ☒ SI ☐ NO Valor estimado lotes: - Lote 1: 297.000,00 € - Lote 2: 95.000,00 € - Lote 3: 200.000,00 €	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 623.02.169.31. - Lote 1: <u>2026</u> - 150.450 € - <u>2027</u>: 146.550 €. - Lote 2: <u>2026</u> - 95.000 €. - Lote 3: <u>2026</u> - 200.000 €.	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinario, mediante certificación mensual. Para el lote 1 se podrá certificar un 60% tras la recepción del resultado de los ensayos en fábrica de cada transformador. Para los lotes 2 y 3 se podrá certificar el 60% cuando el material este a disposición de la propiedad para ser entregado.	
8.-Abonos a cuenta: No aplica	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total: TREINTA (30) MESES
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

4.-Plazo de garantía: 2 años

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Lote 1 - Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los cinco últimos años. (Transformador de más de 100 kVA - 100.000, 00€).
- Lote 2 - Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los cinco últimos años. (Celda de 24 ó 36 kV - 30.000,00 €).
- Lote 3 - Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los cinco últimos años. (Variador de frecuencia de más de 250 kW 70.000,00 €).

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

LOTE 1

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica donde cada licitador conteste o aporte la información que clarifique la oferta en los siguientes aspectos:

- Memoria Técnica:
 - Debe indicar si la pintura ofertada es superior a la calidad C4 y de que tipo es en base a la misma norma.
 - Debe indicar cual es la garantía adicional que oferta por encima de la solicitadas.
 - Debe indicar el fabricante del equipo, la fábrica donde se construirán y si requiere transporte marítimo para su recepción.
 - Características del fluido K.
 - Plazo de entrega para los transformadores de 250 kVA (30/0,42 kV) o plazo de entrega para el transformador de 315 kVA (30/0,42 kV).
 - Plazo de entrega para el resto de transformadores.
 - Debe indicar en un plano o fotografías de máquinas iguales o parecidas los puntos de izado del transformador y para tiro y empuje horizontal, su identificación y ubicación. Para poder elevarlo con grúa o carretilla elevadora, o poder arrastrarlo hasta la posición de trabajo manualmente.
 - Debe aclarar si en caso de solicitar la asistencia a las pruebas de los transformadores, éstas se podrán presenciar las pruebas por videoconferencia.
 - Debe indicar el lugar de almacenaje disponible, si tiene sistema de alarma contra robos, si fuera posible su apertura fuera del horario normal de trabajo y su ubicación en distancia desde Bilbao (Km).

LOTE 2

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica donde cada licitador conteste o aporte la información que clarifique la oferta en los siguientes aspectos:

- Memoria Técnica:
 - Debe indicar las características de los enclavamientos mecánicos, en especial de la celda de medida.
 - Debe aclarar si las celdas disponen de indicaciones acústicas contra la puesta a tierra de una posición con tensión.
 - Debe proporcionar las características de las indicaciones luminosas de presencia de tensión de cada celda.
 - Debe indicar la disposición de autoválvulas y su montaje en el caso de que se coloquen en los enchufes de entrada de la celda.
 - Debe presentar el manual de instrucciones de uso y montaje.
 - Debe presentar una copia de un conjunto parecido con los esquemas eléctricos y documentación de mantenimiento del equipo que presenta.



DOCUMENTACION RELATIVA SOBRE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Mediciones y presupuesto del contrato:

Se deben incluir los accesorios, los gastos de transporte, embalaje, descarga, y cualquiera que están indicados en el apartado 5 - MEDICIONES Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 1.- Criterios de adjudicación:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

LOTE 1

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 80 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 80 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 20 PUNTOS

- Memoria técnica..... 20 puntos
 - Características de la pintura ofertada.
 - Características de la Garantía ofertada.
 - Características técnicas del fabricante del equipo, condiciones para el transporte y posibilidad de visita a la fábrica para los ensayos.
 - Características del fluido K.
 - Determinación de los plazos de entrega de los transformadores ofertados
 - Características de los puntos de izado del transformador y para tiro y empuje horizontal, su identificación y ubicación.
 - Características del lugar de almacenaje de los transformadores.

LOTE 2

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 80 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 80 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

OI = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 20 PUNTOS

- Memoria técnica..... 20 puntos
 - Características de los enclavamientos mecánicos, en especial de la celda de medida.
 - Características de las indicaciones acústicas contra la puesta a tierra de una posición con tensión.
 - Características de las Indicaciones luminosas de presencia de tensión.
 - Disposición de autoválvulas.
 - Aportación de Manual de instrucciones de uso y montaje.
 - Aportación de Esquemas eléctricos y documentación de mantenimiento del equipo.

LOTE 3

El contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto, al licitador que presente la oferta de precio más bajo, dado que por las características del suministro a realizar es el único criterio determinante de la adjudicación.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Penalizaciones por retraso en el suministro:

- En el caso de que el adjudicatario hubiera dado un plazo que mejore la fecha límite para los transformadores de 250 kVA 30/0,42 kV o del de 315 kVA 13,2/0,42 1<V, por cada día de retraso se aplicará una penalización de 50 €/día hasta un máximo del 5% del contrato del lote.
- Para el lote B por incumplimiento en la entrega hora y fecha acordada previamente se aplicará una penalización de 4.000 €.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial ☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI ☐ NO



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Asistir a todas las reuniones a las que sea convocado, al menos de manera telemática.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un delegado que será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.